

LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO - AGENCIADO

1. OBJETIVO

El objetivo de los presentes lineamientos es orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de las actividades del Programa REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO bajo la modalidad agenciado, según la asignación de proyectos a los Agentes Operadores Sercotec.

2. ANTECEDENTES GENERALES

El AOS Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía (FUDEA UFRO), en su calidad de Agente Operador Sercotec de la Región Aysén, administra la actividad Regional **“REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA MICROEMPRESARIOS/AS CON SELLO “YO COMPRO LOCAL”-SERCOTEC”**.

El programa busca apoyar la participación de las micro y pequeñas empresas en eventos u otros espacios de comercialización con el objeto de facilitarles una vitrina que contribuya a la promoción y comercialización de sus productos o servicios, y a la generación de relaciones de negocios sostenidas en el tiempo.

3. OBJETO DEL LLAMADO

Los presentes lineamientos buscan orientar la adjudicación de la contratación del proveedor para implementación de la actividad **“REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA MICROEMPRESARIOS/AS CON SELLO “YO COMPRO LOCAL”-SERCOTEC”**, que beneficiará a al menos 25 empresas de la región Aysén.

4. NORMATIVA

Los términos de referencia del proceso licitatorio y su consecuente contrato se regirán según el presente documento y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su propuesta a la licitación.

5. PRODUCTOS

Indicados en los Términos de referencia adjuntados.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Las cotizaciones deberán enviarse por correo electrónico al Sr./Sra. Isaac Aguilar Miranda, ejecutivo del AOS encargado de la Coordinación del programa, al mail isaac.aguilar@ufrontera.cl, hasta el día Lunes 28 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, según consta en los términos de referencia subidas al portal <https://www.fudeaufro.cl/licitaciones/>.

El proceso deberá disponer de un período de al menos 2 días hábiles para recibir propuestas. La cual debe considerar también algún medio público como difusión.

7. SOBRE LAS PROPUESTAS

La presentación de las cotizaciones debe incluir al menos los siguientes antecedentes:

- 1.- Nombre o Razón social de la empresa más datos de contacto de la empresa y representante legal.
- 2.- Currículo de la empresa y de los integrantes del equipo propuesto
- 3.- Presupuesto detallado de las actividades
- 4.- Propuesta técnica

Como parte de la propuesta puede incluir si así considera valor agregado, el cual es parte de la evaluación.

En cuanto al criterio de experiencia del oferente y del equipo se evaluará la experiencia del proveedor y su equipo en cuanto a servicios similares.

En cuanto al criterio de evaluación correspondiente a la propuesta técnica, debe considerar: las especificaciones y calidad de los productos a ofertar, disponibilidad y plazo de entrega de los productos, política de respuesta en caso de falla en la entrega de algún producto.

Para el criterio de evaluación de la propuesta económica deberá considerar: el valor de los servicios ofertados en relación a las demás propuestas.

Para el criterio de evaluación de valor agregado se considera todos aquellos atributos particulares y complementarios a la oferta técnica que permitan entregar un mejor servicio en relación al objetivo del programa.

Sin perjuicio de lo señalado, el AOS FUDEA UFRO podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área.

No pueden participar:

- a. El/la cónyuge o conviviente civil y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto del personal directivo de Sercotec, o del personal del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la presente convocatoria.
- b. El/la gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a de sociedades en que tenga participación el personal de Sercotec, o del Agente Operador a cargo de la convocatoria o de quienes participen en la asignación de recursos correspondientes a la convocatoria o personas unidas a ellos por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Aquellas empresas en que uno/a de los socios/as, en el caso de una persona jurídica, ejerza un cargo de público de elección popular, sea funcionario/a público/a que requiera de exclusividad en el ejercicio de sus funciones o ejerza un cargo público que tenga injerencia en la asignación de los fondos, evaluación de los/as postulantes o selección de los/as beneficiarios/as del presente instrumento. Igual restricción se aplicará a las empresas que estén constituidas como personas naturales por las referidas autoridades o funcionarios/as

Cualquier persona que se encuentre en otra circunstancia que implique un conflicto de interés, incluso potencial, y en general, afecte el principio de probidad, según determine Sercotec, en cualquier etapa del Programa, aún con posterioridad a la selección.

9. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a los términos de referencia, a través de un correo electrónico dirigido a Isaac Aguilar Miranda, al mail isaac.aguilar@ufrontera.cl hasta el día 25 de Octubre de 2024 a las 14:00 horas, cuyas respuestas serán entregadas de forma directa a cada oferente el día 25 de octubre a las 18:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Experiencia del oferente	20%
Experiencia del equipo	20%
Precio	5%
Calidad de la oferta	40%
Valor agregado	15%
TOTAL	100%

El desglose por criterio es el siguiente:

Experiencia del oferente en trabajos similares	
Experiencia de realizar 5 o más Ruedas de negocio y/o eventos similares en los últimos 5 años.	5 puntos
Experiencia de realizar 3 a 4 Ruedas de negocio y/o eventos similares en los últimos 5 años.	3 puntos
Experiencia de realizar 2 o menos Ruedas de negocio y/o eventos similares en los últimos 5 años.	1 punto

Experiencia del equipo	
Al menos 2 integrantes del equipo presentan experiencia en trabajos similares en los últimos 5 años.	5 puntos
Al menos 1 integrante del equipo presenta experiencia en trabajos similares en los	3 puntos

últimos 5 años.	
Ningún integrante del equipo presenta experiencia en trabajos similares en los últimos 5 años.	1 punto

Precio de la oferta	
Precio mínimo (menor valor oferta)	5 puntos
Segundo menor precio ofertado	4 puntos
Tercer menor precio ofertado	3 puntos
Cuarto menor precio ofertado	2 puntos
Quinto o menor precio ofertado	1 punto

En el caso que solo se reciba 1 oferta está será calificada con nota 5, en el caso de recibir 2, 3 o 4 ofertas se considerará nota según lugar no como menor precio.

Calidad de la oferta	
Muy bueno	5 puntos
Bueno	4 puntos
Más que regular	3 puntos
Regular	2 puntos
Insuficiente	1 punto

Valor agregado	
Incorpora valor agregado destacado, que permite visualizar cuantitativamente una propuesta superior a otras ofertas.	5 puntos
Incorpora valor agregado satisfactorio, que permita visualizar cuantitativamente una mejor propuesta.	3 puntos
No Incorpora valor agregado en su propuesta	1 punto

Una comisión compuesta por 3 personas pertenecientes al Agente Operador asignado calificará las propuestas en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores. A excepción de los criterios de valor agregado y precio.

- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas aceptables en un Acta de Calificación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en este documento serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de lo establecido en este documento, especificando los artículos que habrían sido vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá publicarse en la misma página de licitación, para conocimiento de todos los postulantes del concurso y al correo del postulante.

11. PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 90 días corridos, contra productos asociados por un **monto máximo de \$10.000.000, impuestos incluidos.**

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa al AOS FUDEA UFRO y al Programa Promoción y Canales de Comercialización que involucre a terceros o a la que la adjudicataria tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el adjudicatario de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales del AOS FUDEA UFRO encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en los términos de referencia, y satisfagan los requerimientos formulados en las mismas.
- c) Coordinar y ejecutar el envío de los productos en los términos y plazos que indique el AOS FUDEA UFRO
- d) Todas las que le impongan el Contrato y los términos de referencia.

14. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El AOS FUDEA UFRO podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente de acuerdo a lo señalado en punto 6 del presente documento.

15. FORMAS DE PAGO

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes: 100% contra aprobación entrega final o por Rueda de negocio finalizada según contrato.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de AOS Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía, RUT: 71.195.600-k.

El adjudicatario podrá solicitar anticipo de recursos, siempre y cuando ésta constituya a favor del AOS FUDEA UFRO, una garantía de fiel cumplimiento, consistente en una póliza de seguros de ejecución inmediata tomada a favor del Fundación de Desarrollo Educacional y Tecnológico la Araucanía, RUT: 71.195.600-k, por el monto total del anticipo y con una vigencia mínima que exceda hasta en 60 días hábiles del plazo para la recepción final del trabajo encomendado. La garantía podrá ser devuelta una vez que se haya realizado la última entrega de productos comprometidos.

ARTÍCULO 15°: JURISDICCIÓN

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en los términos de referencia y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes, fijándose para todos los efectos legales, domicilio en la comuna y ciudad de Coyhaique.